

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA DE ORALIDAD
Medellín, primero (01) de octubre de dos mil veinte (2020)
Liquidación Sociedad Conyugal
Radicado 2020-00249

Se corrige el numeral segundo del auto admisorio de la demanda, notificado en estados del veinticuatro (24) de septiembre de los corrientes, en el sentido de que quien promueve la demanda es el señor JOSE DARIO GALEANO MUÑOZ, y no como quedó escrito en el citado auto.

Toda vez que los inmuebles identificados con matrículas inmobiliarias Nrs 01N-5374483, 01N-5297109, 01N-5167933, 01N-5297110, 01N-5389031 y 01N-5395593 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Medellín- Zona Norte, aparecen debidamente embargado como se dispuso mediante auto del 19 de septiembre de 2019, dentro del proceso de cesación de efectos civiles de matrimonio religioso que se tramitó entre las partes, se procede, dentro de la liquidación de sociedad conyugal que se adelanta, a designar SECUESTRE de la lista de auxiliares de la justicia, nombramiento que GERENCIAR Y SERVIR S.A.S. R/L GAVIRIA ALZATE GLORIA PATRICIA, quien se localiza en CLL 52 49-61 OFICINA 404- teléfonos 3221069 3173517371-3217808844, correo gerenciaryservir@gmail.com, . Notifíquese por el medio más expedito, una vez aceptado el cargo de secuestre, se expedirá el respectivo despacho comisorio

Se accede a lo solicitado por el apoderado actor, en consecuencia, se ordena oficiar a la oficina de CATASTRO de Medellín, y Bello, respectivamente para que certifiquen que bienes figuran a nombre de la señora AIDE DE JESUS MONTOYA RUEDA, identificada con la cédula de ciudadanía número 21'978.822 expedida en el municipio de Salgar (Antioquia) y cuál es su respectivo avalúo catastral.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

JESUS ANTONIO ZULUAGA OSSA
JUEZ
**JUEZ - JUZGADO 007 DE CIRCUITO FAMILIA DE LA CIUDAD DE MEDELLIN-
ANTIOQUIA**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
7e131f109fee0e5c40efe91bffec6b820bcce11d27729774906b87f5ab2cbda8

Documento generado en 02/10/2020 09:34:25 a.m.